

# INFORME DE RESULTADOS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

AUDITORÍA No. CM/AUD01/2023  
REALIZADA A LA DIRECCIÓN DE:  
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA:  
“REVISIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS EJERCIDOS Y  
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL”  
“Programas Desarrollo Social y Humano”

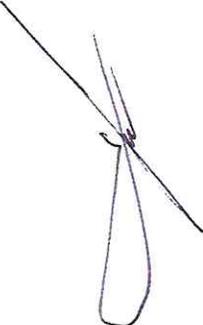
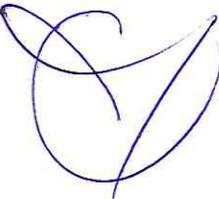
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ATENDIDA POR:  
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 18 DE JULIO DEL 2023.

## CONTENIDO:

	No. PÁGINA
I. Síntesis Informativa, Objetivo y Alcance de Revisión.....	3 -4
II. Informe de Hallazgos, Observaciones y Conclusiones.....	5 - 14
III. Opinión a los Resultados de la Auditoría.....	15 -16
IV. Anexos.....	17 - 20
Archivos digitales (evidencias) enviados al correo institucional <u><a href="mailto:Pascual.sanchez@sanfrancisco.gob.mx">Pascual.sanchez@sanfrancisco.gob.mx</a>, <a href="mailto:erica.andrade@sanfrancisco.gob.mx">erica.andrade@sanfrancisco.gob.mx</a></u>	

## I. SÍNTESIS INFORMATIVA

### ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal encargada de la evaluación, gestión municipal y desarrollo administrativo, así como del control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir y en su caso investigar, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, las cuales tienen por objeto promover, fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la administración pública municipal centralizada.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

En cumplimiento del plan anual de auditoría, se inició el proceso de auditoría a la **Dirección de Desarrollo Social y Rural**, como fue indicado en oficio No. **CM/116/2023** verificando se apegue al cumplimiento de los procesos establecidos para la correcta función y desarrollo de sus actividades, con calidad y con oportunidad de los programas sociales en atención a los usuarios y beneficiarios del Municipio a través de la dirección de Desarrollo Social y Rural.

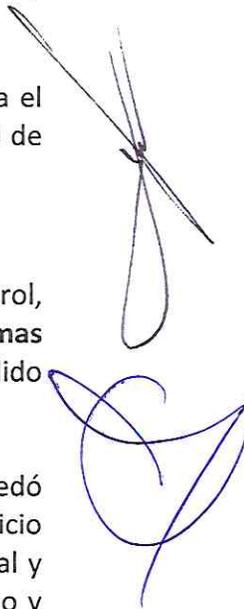
Lo anterior a lo establecido por el Artículo No. 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Artículo 2 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco de Rincón, Guanajuato.

### OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia, este Órgano Interno de Control, practicó la presente auditoría con el objeto y alcance siguiente: **“Revisión de Programas Sociales y Alcance de Metas y Objetivos de Programas 2022”**. Por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2022.

Se levantó acta de inicio de auditoría con fecha **14 de Marzo del 2023** en la que quedó asentada y relacionada la información inicial solicitada previamente con oficio CM/120/2023 en fecha 8 de Marzo del año en curso, la dirección de Desarrollo Social y Rural presentó la información por parte de la dirección de Desarrollo Social y Humano y Desarrollo Rural para verificar su existencia la cual quedo en poder de la misma dirección y será solicitada de manera oficial en el proceso de auditoría para su revisión.

Para el año 2023 las direcciones de Desarrollo Social y Humano y Desarrollo Rural se fusionaron quedando la nueva dirección como **“Desarrollo Social y Rural”**, durante el ejercicio fiscal 2022 cada una de las direcciones llevo a cabo sus programas sociales de



manera independiente, Desarrollo Social y Humano en 2022 llevo a cabo trece (13) programas sociales de los cuales seleccionamos tres (3) programas que se ejercieron con recurso Municipal, la dirección de Desarrollo Rural en el año 2022 llevo a cabo 8 (ocho) programas sociales celebrados con participación del estado mediante convenio contando con aportación de recurso estatal, municipal y beneficiarios para el logro de objetivos, se seleccionaron 3 (tres) programas a revisión para la presente auditoría.

A continuación se describen los montos autorizados de programas y los montos de presupuesto a revisar por cada dirección.

No.	DIRECCIÓN	No. PROGRAMAS 2022	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS 2022	PRESUPUESTO PROGRAMAS (3) AUDITORÍA 2023
1	Desarrollo Social y Humano	13	\$13,919,832.46	\$2,543,743.00
2	Desarrollo Rural	8	\$10,003,072.76	\$8,324,000.00

Los programas seleccionados a revisión en la presente Auditoría son los siguientes:

**Desarrollo Social:**

- 1) Apoyo para el Cuidado y Atención a la Primera Infancia.
- 2) Becas Estímulos a la Educación Básica.
- 3) Empleo Temporal.

**Desarrollo Rural:**

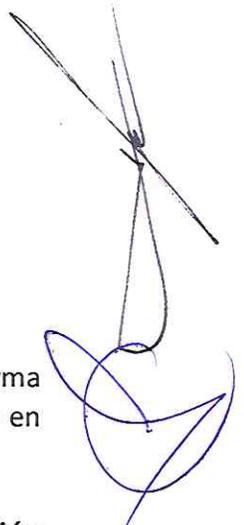
- 1) Mi Familia Productiva y Sustentable 2022
- 2) Fortalecimiento a un paquete tecnológico 2022
- 3) Mi Ganado Productivo 2022

Se notificó oficio No. CM/341/2023 con fecha 14 de Julio del 2023 en el que se informa modificación a la auditoría No. CM/AUD01/2023 notificada el día 07 de Marzo del año en curso con oficio No. CM/116/2023 quedando de la siguiente manera:

La Auditoría con número de identificación **CM/AUD01/2023** corresponderá a la **Dirección de Desarrollo Social y Humano** programas realizados en el ejercicio fiscal 2022.

Para los programas que ejerció la dirección de **Desarrollo Rural** en el ejercicio fiscal 2022 se asignara el número de **Auditoría CM/AUD02/2023**.

Quedando notificadas dos auditorías a la dirección de Desarrollo Social y Rural para el año 2023.



## II. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

### PROGRAMAS 2022 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

#### 1. Programa: “Apoyo y Atención de la Primera Infancia”

Recurso: Municipal 100%

Techo Financiero: \$ 480,000.00 \*\*\*(Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos  
00/100 M.N.)\*\*\*

Meta del Programa: Beneficiar a 100 (Madres, Padres o Tutores solos) mensuales

Recurso Ejercido: \$ 345,700.00 \*\*\*(Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Pesos  
00/100 M.N.)\*\*\*

Personas Beneficiadas: 72 niños promedio mensual

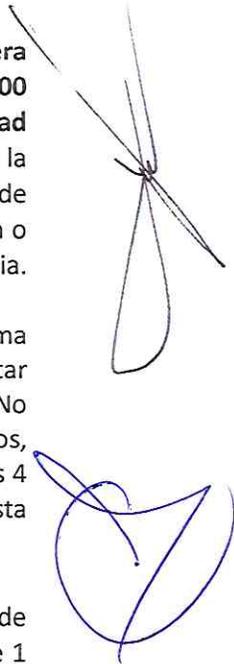
Alcance de meta lograda 72%

La dirección de Desarrollo Social y Humano realizó el programa “Apoyo y Atención de la Primera Infancia”, aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento autorizando la cantidad de \$ 480,000.00 \*\*\*(Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)\*\* del cual se ejerció recursos por la cantidad de \$ 345,700.00 \*\*\* (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*\* Con la finalidad de contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención de la primera infancia.

El programa da prioridad a personas que habiten en zonas con alto rezago social, pobreza extrema y alto grado de marginación y que cumpla con los criterios y requisitos establecidos como: 1) Estar interesado en recibir el apoyo, 2) Que la madre, padre o tutor esté trabajando o estudiando, 3) No contar con el servicio de cuidado y atención a la primera infancia, seguridad social u otros medios, 4) Ser madre, padre o tutor de una niña o niño de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad, 5) Ser madre, padre o tutor de una niña o niño con discapacidad de entre 1 año hasta antes de cumplir los 6 años de edad.

El apoyo económico para niños de 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad es de \$ 400.00 \*\*\*(Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)\*\* y para las niñas o niños con discapacidad de 1 año hasta antes de cumplir los 6 años será de \$ 500.00 \*\*\* (Quinientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*\*

Este Órgano Interno de Control revisó la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Social y Humano encontrando que el apoyo entregado fue realizado de manera mensual a 72 niños en promedio como se muestra en la siguiente tabla:



No.	MES	BENEFICIARIOS	BECA X NIÑO	RECURSO COMPROBADO Y ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN DE D.S.Y H.
1	ENERO	84	\$ 400.00	\$ 32,900.00
2	FEBRERO	82	\$ 400.00	\$ 34,100.00
3	MARZO	80	\$ 400.00	\$ 32,100.00
4	ABRIL	77	\$ 400.00	\$ 30,900.00
5	MAYO	72	\$ 400.00	\$ 28,900.00
6	JUNIO	73	\$ 400.00	\$ 29,300.00
7	JULIO	73	\$ 400.00	\$ 29,200.00
8	AGOSTO	69	\$ 400.00	\$ 27,700.00
9	SEPTIEMBRE	66	\$ 400.00	\$ 26,500.00
10	OCTUBRE	59	\$ 400.00	\$ 23,700.00
11	NOVIEMBRE	62	\$ 400.00	\$ 24,900.00
12	DICIEMBRE	63	\$ 400.00	\$ 25,400.00
		<b>718</b>		<b>\$ 345,600.00</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Niños con discapacidad obtienen apoyo de \$ 500.00 mensuales</li> </ul>				

Este Órgano Interno de Control emite las siguientes observaciones y recomendaciones al ex titular de la Dirección de Desarrollo Social y Rural en atención al programa “Apoyo para el cuidado y Atención de la Primera Infancia” ejercido en el año 2022 como a continuación se detalla:

### RECOMENDACIÓN No. 1

Los Lineamientos de Operación para el programa Cuidado y Atención a la Primera Infancia establecen en el numeral **3.5 De la Dispersión de los Recursos, punto 2**. Entregar a la Dirección de Desarrollo Social y Humano el **comprobante del pago realizado a la Estancia Infantil debidamente validado por el Responsable de la Estancia**, en el que se especifique por lo menos la siguiente información: **a) Nombre de la Estancia Infantil, b) Nombre de la persona responsable de la Estancia Infantil, c) Nombre del padre, madre o tutor, d) Nombre de la niña o niño, e) Mes y año que corresponda**; En relación a lo que establece el numeral de referencia este Órgano de Control solicita se realicen acciones en atención al punto, ya que revisada la información del programa se encontró que el requisito entregado “**Comprobante de Pago**” se entrega en dos formas: **1) por el monto del apoyo que reciben los beneficiarios y 2) por el monto total del pago que realizan los padres o tutores a las estancias infantiles.**

Se solicita se atienda la recomendación donde resulte la homologación del requisito para su entrega e informe las acciones a realizar anexando la evidencia correspondiente.

### RECOMENDACIÓN No. 2

Se emite la presente Recomendación a la dirección de Desarrollo Social y Rural en relación a la documentación comprobatoria entregada del programa Cuidado y Atención a la Primera Infancia, en la revisión se encontró **“Reintegro de Recurso en el 2022”** por la cantidad de **\$ 10,400.00 *\*\* (Diez Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)\*\**** en dicho monto reintegrado se considera el de fecha 01 de Febrero del 2023 que corresponde al Apoyo del mes de Diciembre 2022, los meses que registraron reintegro corresponden a: Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022, los reintegros se realizaron por causas diferentes sin encontrar relación de los beneficiarios que corresponden a los montos reintegrados para poder realizar acciones de verificación por parte de este Órgano de Control, dando respuesta y aclaración a los hallazgos reportados en el Anexo No.1 que se adjunta.

Se solicita presente la evidencia que corresponda a los reintegros realizados del programa 2022 Cuidado y Atención a la Primera Infancia mencionando las causas que originan los reintegros relacionando a los beneficiarios correspondientes.

### RECOMENDACIÓN No. 3

Se recomienda al titular de la dirección de Desarrollo Social y Rural el cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Programa **“Apoyo y Atención de la Primera Infancia”** según lo establecido en el artículo 3.5. *De la Dispersión de los Recursos. Punto 2 párrafo dos (2) Los requisitos señalados como 1 y 2 en el presente numeral, deberán entregarse a la Dirección de Desarrollo Social y Humano por la madre, padre solo o tutor a más tardar el día 5 de cada mes y ésta notificará a la Tesorería Municipal los beneficiarios que cumplieron con los requisitos señalados a más tardar el día 10 de cada mes. A su vez, la Tesorería Municipal realizará las dispersiones a los beneficiarios que acreditaron los requisitos señalados en el presente numeral a más tardar el día 15 de cada mes.*

Se entrega el **Anexo No.1** en el cual reportamos las fechas, montos, reintegros y número de beneficiarios del programa **“Apoyo y Atención de la Primera Infancia 2022”** encontrando incumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa en el numeral de referencia. Enfatizamos la forma de pago del programa la cual debe ser por cuenta de: **“Tesorería Municipal realizará las dispersiones a los beneficiarios”** así mismo la importancia de respetar los tiempos señalados para la recepción de documentos y entrega del apoyo según lo establecido en los lineamientos del programa.

Se solicita presente las acciones a que haya lugar para el cumplimiento normativo del programa según lo establecido en los lineamientos e informe las mismas a este Órgano de Control, anexando sus evidencias.

### OBSERVACIÓN No. 4 (Recurrente)

Se revisaron las listas de asistencia de los beneficiarios del programa **“Cuidado y Atención a la Primera Infancia”** encontrando algunos formatos que no cumplen con lo establecido en

el punto 3.5 número 1 párrafo tres de los lineamientos de operación en los cuales el número de asistencias registradas no coinciden con las firmas diarias que se registran en el formato número FAPI-02, asimismo los formato contiene tachaduras, enmendaduras en su llenado, se anexa evidencia.

Se solicita se realicen acciones preventivas en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa y sean informadas a esté Órgano de Control.

## 2. Programa: “Becas, Estímulos a la Educación Básica”

Recurso: Municipal 100%

Techo Financiero: \$ 1,992,000.00 **\*\*\*(Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)\*\*\***

Personas Beneficiadas: 800 Alumnos

Recurso Ejercido: \$ 1,992,000.00 **\*\*\*(Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)\*\*\***

Apoyo Económico \$ 1,372,800.00 **\*\*\*(Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*\***

Apoyo Alimentario: \$ 619,200.00 **\*\*\*(Seiscientos Diez y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)\*\***

Alcance de Meta lograda 100%

La dirección de Desarrollo Social y Humano realizó el programa “Becas, Estímulos a la Educación Básica”, el cual fue aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento autorizando recursos por la cantidad de \$ 1,992,000.00 **\*\* (Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)\*\*** con el objetivo de fomentar la permanencia de alumnos con necesidades económicas de escuelas primarias incorporadas al programa, incentivando el aprovechamiento escolar y fomentando el desempeño sobresaliente.

El programa de Becas se otorgó de manera cuatrimestral en dos modalidades, apoyo económico por la cantidad de \$572.00 **\*\* (Quinientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)\*\*** Y apoyo alimentario (Monedero Electrónico) con valor de \$258.00 **\*\* (Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)\*\*** **resultando una beca con valor de \$ 830.00 **\*\* (Ochocientos Treinta Pesos 00/100 M.N.)\*\*** Por alumno cada cuatrimestre por ciclo escolar.**

La Dirección de Desarrollo Social y Humano no entrego los expedientes de becarios del programa de “Becas, Estímulos a la Educación Básica 2022” por lo que este Órgano de Control no cuenta con los elementos necesarios para manifestar si la selección de becarios cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa.

Para la entrega del apoyo alimentario del programa de becas, el Municipio a través de la dirección de Desarrollo Social y Humano celebró contrato de prestación de servicios No. DSYH/01/PRESTACION DE SERVICIOS/2022 con la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV con fecha 19 de Mayo del año 2022. El servicio consiste en la contratación de vales de despensa en la modalidad de **“Monederos electrónicos” (Premium Pass Card)** a los cuales se realizara la dispersión a cada monedero electrónico por la cantidad de \$ 258.00 **\*\*\*(Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)\*\*\* dentro de las 24 horas siguientes en que el “El Municipio” efectuó la transferencia a favor de la “Empresa”. *(Clausula segunda del Contrato de referencia)***

La empresa se compromete a distribuir y ministrar GRATUITAMENTE al Municipio 800 (Ochocientos) Monederos Electrónicos, la dispersión se realizara conforme a la cantidad solicitada en cada fecha y según corresponda e indique la referida dependencia de Desarrollo Social y Humano, siempre y cuando sea a entera y plena satisfacción de “El Municipio”. *(Clausula cuarta contrato de referencia)*

Para la entrega del apoyo económico del programa de becas, el titular de la dirección de Desarrollo Social y Humano el Lic. Rafael Alba Arriaga realizó mediante tres (3) oficios las solicitudes de recurso para cada cuatrimestre del 2022 al tesorero municipal en el que menciona: “solicita se giren instrucciones para realizar las transferencias electrónicas de recurso por montos de \$ 457,600.00 **\*\* (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*** para cada cuatrimestre en favor del Titular de la dirección Lic. Rafael Alba Arriaga para llevar a cabo la entrega de 800 apoyos del programa de Becas Estímulos a la Educación Básica”.

El Municipio a través de la dirección de Desarrollo Social y Humano enviará por correo electrónico a la “Empresa” la solicitud del pedido de dispersión, sobre los montos y cantidades para beneficiario, por lo menos con 02 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha que requieran la entrega de estos. *(Clausula séptima contrato de referencia)*

Se detalla a continuación la solicitud y entrega de los recursos públicos al titular de la dirección de Desarrollo Social y Humano para la entrega de Becas en apoyo económico.

**Reporte de: Solicitud, Traspaso y Entrega de Beca Económica.**

No.	Oficio de Solicitud	Fecha de Solicitud	Monto Solicitado	Periodo	Ciclo Escolar	Forma de Pago/Traspaso	Monto del recurso Traspasado	Fecha de Traspaso	Fecha Entrega de Becas
1	DSyH/365/2022	06/07/2022	\$ 457,600.00	Enero - Abril 2022	2021-2022	SPEI BanBajio	\$ 457,600.00	11/07/2022	11-12/07/2022
2	DSyH/370/2022	06/07/2022	\$ 457,600.00	Mayo -Agosto 2022	2021-2022	SPEI BanBajio	\$ 457,600.00	11/07/2022	11-12/07/2022
3	DSyH/795/2022	08/12/2022	\$ 457,600.00	Septiembre - Diciembre 2022	2022-2023	SPEI BanBajio	\$ 457,600.00	15/12/2022	14/12/2022
		TOTAL	\$ 1,372,800.00				\$ 1,372,800.00		

Revisada la documental presentada por el ente Auditado, este Órgano de Control emite las siguientes observaciones y recomendaciones para el programa de “Becas, Estímulos a la Educación Básica”.

#### **RECOMENDACIÓN No. 5 (Recurrente)**

Revisando el proceso realizado por la dirección de Desarrollo Social y Humano para la solicitud del recurso que se entregara para el programas de “Becas, Estímulos a la Educación Básica” en los cuatrimestres del ejercicio fiscal 2022 en el cual solicitó a la Tesorería Municipal que el recurso fuera transferido a la cuenta bancaria del ex titular de la dirección y posterior retirado en ventanilla bancaria por el ex titular Lic. Rafael Alba Arriaga para realizar los sobres de las 800 (ochocientas) becas que se entregaron en cada cuatrimestre a los becarios del programa.

Este Órgano de Control, emite la presente **recomendación recurrente** para el proceso Administrativo del programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, **se recomienda ampliamente** se realicen acciones que brinden procesos transparentes en el ejercicio de los recursos públicos, el programa de becas tiene áreas de oportunidad en relación al proceso realizado, por tal razón es necesario se presenten acciones para optimizarlo.

#### **RECOMENDACIÓN No. 6**

Se recomienda a la Tesorería Municipal establecer procesos normativos para los programas de becas que realiza el Municipio a través de las diferentes áreas de la Administración Municipal, así como implementar y difundir las mejores prácticas en el programa de “Becas” homologando procesos, esto derivado de la presente Auditoría a la dirección de Desarrollo Social y Rural en la que este Órgano de Control encuentra áreas de oportunidad en el proceso que se realiza.

Con fundamento en los Artículos 10 y 58 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que a la letra dice: **Artículo 10.** “La Secretaría y la Tesorería estarán facultadas para interpretar las disposiciones de la presente Ley para efectos administrativos y establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en las Dependencias, Entidades y demás ejecutores del gasto” y **Artículo 58.** “La Secretaría o la Tesorería según corresponda, autorizará previamente los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse, con cargo a los presupuestos de egresos, con las excepciones que la propia Secretaría o Tesorería establezca y **determinará la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo**”.

Solicitamos nos informe las acciones presentes o futuras a realizar, anexando la evidencia correspondiente.

#### **OBSERVACIÓN No. 1**

Se emite la presente Observación a la Dirección de Desarrollo Social y Humano por la presunción de incumplimiento en el proceso del programa “Becas, Estímulos a la Educación Básica” contrato No. DSYH/01/PRESTACION DE SERVICIOS/2022 con la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV en relación a las obligaciones, compromisos y acuerdos establecidos en las clausulas cuarta, séptima y décimo primera del contrato de referencia.

Se solicita presente la evidencia documental que dé cumplimiento a las cláusulas cuarta, séptima y décimo primera del contrato celebrado No. DSYH/01/PRESTACION DE SERVICIOS/2022 con la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV deberá entregar: **a)** Las dispersiones

conforme a las cantidades solicitadas en cada fecha y según corresponda e indique la referida dependencia de Desarrollo Social y Humano, siempre y cuando sea a entera y plena satisfacción de “El Municipio”; **b)** “El Municipio” a través de la dirección de Desarrollo Social y Humano enviará por correo electrónico a la “Empresa” la solicitud del pedido de dispersión, sobre los montos y cantidades para cada beneficiario, por lo menos con dos (02) días hábiles de anticipación...; **c)** “El Municipio será responsable de llevar un control eficiente de los monederos electrónicos, desde el momento en que los reciba por parte de la “Empresa”, hasta el momento en los mismos sean entregados por el “Municipio” a los beneficiarios.

#### RECOMENDACIÓN No. 7

Este Órgano de Control emite la presente recomendación al ente Auditado por la **falta de entrega de información solicitada con oficio No. CM/287/2023 entregado el 13 de Junio del año en curso** a la dirección de Desarrollo Social, requiriendo información del programa de “Becas, Estímulos a la Educación Básica” padrón de Becarios, altas y bajas de becarios, expedientes de becarios. Al no contar con la información solicitada este Órgano de Control no cuenta con elementos para determinar si los becarios del programa cumplieron con los requisitos del programa para ser beneficiados según lo establecido en el artículo 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII y artículo 18 fracción V criterios de selección y obligaciones de los becarios de los Lineamientos para el Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica para el Municipio de San Francisco del Rincón.

Se solicita presente el padrón y base de datos de becarios con información del cumplimiento al artículo 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII de los Lineamientos para el Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica para el Municipio de San Francisco del Rincón.

#### RECOMENDACIÓN No. 8

Se emite la presente recomendación respecto a la información que fue entregada a revisión correspondiente a tres cuatrimestres Enero-Abril ciclo 2021-2022, Mayo-Agosto ciclo 2021-2022 y Septiembre-Diciembre ciclo 2022-2023 encontrando documentación comprobatoria con faltantes de firmas del ex titular de la dirección de Desarrollo Social en formato FBEEB-04, firmas de recibido con uso de corrector formato FBEEB-05, falta de sellos institucionales en formato FBEEB-04 de algunas primarias, se anexa evidencia.

Este Órgano Interno de Control solicita implementar acciones que ayuden y eviten reincidir en las faltas encontradas, identificar las áreas de oportunidad en el proceso y realizar acciones preventivas revisando la documentación comprobatoria, **concluimos en la presunción que la documentación original entregada a la Tesorería Municipal contiene los mismos errores.**

Solicitamos informe las acciones a realizar.

#### RECOMENDACIÓN No. 9 (Recurrente)

La dirección de Desarrollo social y humano entrego la documentación comprobatoria a la Tesorería Municipal del programa de “Becas Estímulos a la Educación Básica” en plazos mayores a los establecidos en el artículo 4 fracción IV de los Principios de Racionalidad, Austeridad Y Disciplina del Gasto Público para El Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Ejercicio Fiscal 2022 que a letra dice; “**Gastos a reserva de comprobar:** Recursos que se otorgan a las Dependencias para la

realización de eventos y comisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, cuya comprobación no debe de exceder del término de ocho días después de realizado el gasto

A continuación se muestra tabla en la que se plasma el resultado de los días transcurridos para comprobar el recurso solicitado para el programa de “Becas Estímulos a la Educación Básica” por la dirección de Desarrollo Social a la Tesorería Municipal correspondiente al segundo y tercer cuatrimestre del ciclo escolar 2021-2022 y primer cuatrimestre del ciclo escolar 2022-2023.

No.	Periodo	Ciclo Escolar	Entrega de Becas	entrega de documentación comprobatoria a tesorería	días transcurridos p/comprobar el recurso de becas
1	Enero - Abril 2022	2021-2022	11-12/07/2022	09/03/2023	161
2	Mayo -Agosto 2022	2021-2022	11-12/07/2022	09/03/2023	160
3	Septiembre - Diciembre 2022	2022 – 2023	14/12/2022	14/04/2023	77

Este Órgano Interno de Control, solicita se presenten las justificaciones y motivos que ocasionaron los tiempos excedidos para la entrega de la documentación comprobatoria del programa de becas a la Tesorería Municipal.

#### RECOMENDACIÓN No. 10

Este Órgano de Control recomienda a la Tesorería Municipal establecer acciones preventivas en relación a los tiempos para que los servidores públicos presenten la documentación comprobatoria de los recursos públicos a reserva de comprobar dando cumplimiento al artículo 4 fracción IV de los Principios de Racionalidad, Austeridad Y Disciplina del Gasto Público para El Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Ejercicio Fiscal 2022, que a la letra dice: “... cuya comprobación no debe de exceder del término de ocho días después de realizado el gasto”.

Se solicita presente las acciones a realizar, anexando la evidencia que demuestre su cumplimiento.

### 3. Programa: “Empleo Temporal 2022”

Recurso: Municipal 100%

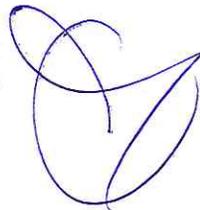
Techo Financiero: \$ 216,250.00 \*\*\*(Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)\*\*\*

Recurso Ejercido: \$ 206,043.00 \*\*\*(Doscientos Seis Mil Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)\*\*\*

Meta del programa: 1,250 Apoyos (Jornales) a entregar

Apoyos Entregados: 1,191 con valor de \$173.00 \*\*(Ciento Setenta y Tres Pesos 00/100M.N.)\*\*

Alcance de Meta: 95.28%

La dirección de Desarrollo Social y Humano realizó el programa “**Empleo Temporal 2022**” contando con recurso autorizado por la cantidad de \$ **216,250.00** **\*\* (Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)\*\*** Con el objetivo de contribuir a que las personas que habitan en zonas urbanas y rurales del Municipio de San Francisco del Rincón tengan una fuente de ingreso temporal para satisfacer las necesidades básicas y las de sus familias.

El programa de “Empleo Temporal” estableció la **meta de entregar 50 apoyos diarios por jornada** de trabajo de hasta 6 horas equivalente a \$ 173.00 (Ciento Setenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)\*\* A través del pago en efectivo. **Cada beneficiario podrá obtener hasta un máximo de 25 apoyos**, los apoyos entregados no dan lugar a una relación laboral o contractual alguna entre los beneficiarios y el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. No adquiere obligación alguna en materia laboral. **(Art. 12 Lineamientos del Programa de Empleo Temporal del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.)**

El programa de “Empleo Temporal” se realizó del 23 de Mayo al 25 de Noviembre del 2022, ejerció recurso por la cantidad de \$ 206,043.00 **\*\* (Doscientos Seis Mil Cuarenta y tres Pesos 00/100 M.N.)\*\*** Equivalente a 1,191 jornadas de \$ 173.00 **\*\* (Ciento Setenta y Tres Pesos 00/00 M.N.)\*\*** cada una, contó con un padrón de beneficiarios de 46 personas participando 45 de ellas en el programa.

Este Órgano de Control, emite las siguientes **recomendaciones** para el programa “**Empleo Temporal 2022**” confiando en que se realicen acciones que mejoren el proceso realizado así como identificar las áreas de oportunidad alineados a la normatividad interna establecido en los Lineamientos del programa.

#### **RECOMENDACIÓN No. 11**

Este Órgano de Control revisó la información del programa “Empleo Temporal” encontrando que beneficiarios del programa superaron el número de apoyos permitidos por el programa establecido en el artículo 12 de los lineamientos, el cual menciona que los beneficiarios podrán obtener hasta un máximo de 25 apoyos, revisada la información encontramos que el 54% de los beneficiarios del padrón recibieron más de lo establecido en la normatividad del programa, se entrega el anexo 4 donde presentamos el resultado.

Se solicita presente a este Órgano de Control las justificaciones a que haya lugar, anexando la evidencia documental correspondiente.

#### **RECOMENDACIÓN No. 12**

Este Órgano de Control revisó los expedientes de beneficiarios del programa “Empleo Temporal” encontrando áreas de oportunidad en el proceso realizado, se identificaron formatos PET-02 con la falta de información solicita para el programa contando únicamente con la firma del beneficiario en el formato, se anexa evidencia.

Se solicita presente a este Órgano de Control las acciones presentes y futuras que mejoren la información del programa así como evidencia completa en los formatos del programa.

### **RECOMENDACIÓN No. 13**

Este Órgano de Control reviso la información semanal de los apoyos entregados a los beneficiarios del programa "Empleo Temporal 2022" encontrando inconsistencias en la documentación comprobatoria que obra en el expediente del programa, se entrega el Anexo 4 en el que se detallan los "hallazgos", este Órgano de Control presume que la información que la dirección de Desarrollo Social y Humano entregó en su momento a la Tesorería Municipal comprobando el recurso del programa se encuentra en la misma situación.

Se solicita se atiendan los hallazgos del Anexo 4 que se entrega y presente la evidencia que corresponda a los mismos y en caso de que la presunción sea positiva informe a la Tesorería Municipal lo correspondiente anexándole las evidencias que lo subsanen turnando copia a este Órgano de Control.

### **RECOMENDACIÓN No. 14**

Este Órgano de Control revisó la información del programa "Empleo Temporal" resultando 24 semanas de apoyos entregados, de acuerdo a los lineamientos la operación del programa debió cumplir con lo señalado en el artículo 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX se solicita presente la evidencia correspondiente a las fracciones V, VI, VII del mencionado artículo, ya que en la documentación revisada no se encontró evidencia, el formato PET-04 del programa describe las actividades realizadas por semana, encantando el concepto de manera general en la mayoría de los apoyos entregados.

Se solicita presentar las evidencias correspondientes en este Órgano de Control a partir de la semana 8 del 01 al 07 de julio del 2022.

### **RECOMENDACIÓN No. 15 (Recurrente)**

De acuerdo al proceso de auditoría realizado se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social y Humano se establezcan acciones que mejoren el proceso administrativo de los programas que brinda el Municipio a través de la dirección, la documental que integra los expedientes de programas deberá de contener los documentos que se generan desde el momento de su aprobación, proceso administrativo para su ejecución así como la comprobación de los egresos que genera el programa, padrón de beneficiarios y todo documento relacionado al mismo.

Se solicita presentar las acciones a realizar.

### **RECOMENDACIÓN No. 16**

Se recomienda al titular de la dirección de Desarrollo Social y Rural el cumplimiento a los Requerimientos de Información que este Órgano de Control solicitó en el proceso de Auditoría notificados con los números de oficio No. CM/238/2023 con fecha 19 de Mayo y No. CM/287/2023 con fecha 13 de junio ambos oficios del presente año, a la fecha de cierre de la Auditoría no se recibió respuesta del ente fiscalizado.

Se solicita presente los argumentos a que haya lugar.

## OPINIÓN A LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

Con fundamento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato artículo 139 fracciones IV, V, XIV y XV y del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Gto. Artículo 15 Fracciones II, IV, VI, VII y VIII una vez concluido el proceso de auditoría No. CM/AUD01/2023 practicado a la dirección de Desarrollo Social y Rural notificado bajo oficio No. CM/116/2023 con fecha 09 de Marzo del 2023 cuyo objetivo principal fue **“Revisión de Programas Sociales y Alcance de Metas y Objetivos de Programas 2022”**. Por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

En la presente revisión se aplicaron las disposiciones contenidas en **las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**, que regulan las acciones realizadas por la autoridad Auditora con el fin de obtener resultados confiables en este proceso de revisión sobre el adecuado uso y manejo de los recursos públicos, obteniendo evidencia suficiente razonablemente integrada para la presente opinión.

Me permito emitir la presente opinión con **1 Observación y 16 Recomendaciones** al resultado de auditoría.

La dirección de Desarrollo Social y Humano encargada de promover la inclusión social de los sectores vulnerables y con índices de marginación social, económico y cultural del Municipio de San Francisco del Rincón, realiza acciones en beneficio de la población francorinconense con el objetivo de contribuir al bienestar social e igualdad de condiciones y acceso a los diferentes programas sociales que brinda el Municipio como la permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención de la primera infancia; en el ámbito educativo fomentar la permanencia de alumnos con necesidades económicas de escuelas primarias incorporadas, incentivando el aprovechamiento escolar y fomentando el desempeño escolar sobresaliente; contribuir con las personas que habitan en zonas urbanas y rurales del Municipio para una fuente de ingreso temporal para satisfacer necesidades básicas y las de sus familias.

La auditoría practicada permitió conocer los procesos realizados por la dirección de Desarrollo Social y Humano encontrando que existen áreas de oportunidad para las acciones que se realizan, optimizando los resultados de los programas sociales que se brindan a la ciudadanía promoviendo la inclusión social de los sectores vulnerables y con índices de marginación social, económico y cultural del Municipio.

La presente auditoría nos muestra las metas logradas por la dirección de Desarrollo Social y Humano en el año 2022, la dirección ejecuto trece (13) programas sociales de los cuales tres (3) fueron sujetos a revisión, resultando solo el programa de **“Becas, Estímulos a la Educación Básica”** con alcance de metas al **100%** ejerciendo el recurso en su totalidad, el programa de **“Cuidado y Atención a la Primera Infancia”** con alcance de metas al **72%** y el programa de **“Empleo Temporal”** con un alcance de metas del **95%** **los programas de esta auditoría se ejercieron con el objetivo de lograr beneficiar al mayor número de familia, estudiantes e infantes del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.**

El informe de auditoría se emite con “1 Observación y 16 Recomendaciones” con la finalidad de reforzar los procesos internos que lleva a cabo la dirección y se puedan obtener mejores resultados siendo esta la evidencia y garantía de que son llevados a cabo en atención a las disposiciones legales que regulan el actuar del servidor público. Atendiendo siempre a la mejora continua.

Es importante realizar las acciones correspondientes para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por este Órgano Interno de control y presentarlas acompañadas de las evidencias que demuestren su cumplir.

El objeto de las auditorías es mejorar el trabajo realizado en la administración pública y con ello dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal, por lo tanto enfocados a la prevención se contribuye al mejoramiento y corrección de los procesos o procedimientos administrativos, vigilando que se apeguen a la legalidad.

La presente auditoría se fundamenta de acuerdo al objetivo revisado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Municipios de Guanajuato, Normatividad Interna (*Lineamientos y Reglas de Operación de Programas*) Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato 2022.

Su colaboración en el desarrollo de esta auditoría fue de gran importancia.

ATENTAMENTE,



---

**C.P. María Concepción Navarro Santos**  
**Coordinadora de Auditoría**





# CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021  
ELABORÓ: M.C.N.S.  
FECHA: 13/06/2023

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL  
CONCEPTOS A REVISAR: RECURSO EJERCIDO DEL PROGRAMA "BECAS ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN 2022" APOYO ECONÓMICO Y APOYO ALIMENTARIO  
TIPO DE CÉDULA: SUMARIA 2

No.	FECHA	PROVEEDOR / APOYO ALIMENTARIO	NÚMERO DE SOLICITUD	FACTURA	IMPORTE	COMISIÓN 0.98% cláusula II del Contrato DSH/10/PREST ACIONDESERVICI OS/2020	IVA COMISIÓN	TOTAL PAGAR	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO/SPEI	COMENTARIOS / HALLAZGOS
1	05/07/2022	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV	R-2094 05/07/2022	F-AE 5077057	\$ 206,400.00	\$ 3,096.00	\$ 495.36	\$ 209,991.36	SPEI BAN BAIJO	11/07/2022	LA COMISIÓN Y EL IVA CORRESPONDIENTE SE PAGO POR SEPARADO
2	05/07/2022	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV	R-2091 05/07/2022	F-AE 5077065	\$ 206,400.00	\$ 3,096.00	\$ 495.36	\$ 209,991.36	SPEI BAN BAIJO	11/07/2022	LA COMISIÓN Y EL IVA CORRESPONDIENTE SE PAGO POR SEPARADO
3	09/12/2022	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV	R-2249 09/12/2022	F-AE 5269330	\$ 206,400.00	\$ 3,096.00	\$ 495.36	\$ 209,991.36	SPEI BAN BAIJO	29/12/2022	LA COMISIÓN Y EL IVA CORRESPONDIENTE SE PAGO POR SEPARADO
				<b>APOYO VALES DE DESPENSA</b>	<b>\$ 619,200.00</b>	<b>\$ 9,288.00</b>	<b>\$ 1,486.08</b>	<b>\$ 629,974.08</b>			

\* EL MONTO PAGADO A LA EMPRESA SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV CORRESPONDEN A LOS VALES DE DESPENSA ENTREGADOS A LOS BECARIOS EN CADA CUATRIMESTRE EN EL AÑO 2022.

No.	FECHA	SOLICITANTE/ APOYO ECONÓMICO	NÚMERO DE SOLICITUD	SPEI	IMPORTE	RECURSO A ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	COMENTARIOS / HALLAZGOS
1	06/07/2022	MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA	OFICIO DSH/656/2022	SPEI BANBAJO 11/07/2022	\$ 457,600.00	\$ -	BECA/EFFECTIVO	11-12/07/2022	EL RECURSO SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ES TRANSFERIDO A LA CUENTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL RECURSO SE RETIRA UN DÍA ANTES DE QUE LAS BECAS SEAN ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS PARA QUE EL RECURSO SEA INSORBERTADO EN CANTIDADES DE \$ 572.00 ** (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** POR BECA.
2	25/05/2020	MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA	OFICIO DSH/1310/2022	SPEI BANBAJO 11/07/2022	\$ 457,600.00	\$ -	BECA/EFFECTIVO	11-12/07/2022	
3	15/12/2022	MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA	OFICIO DSH/2022	SPEI BANBAJO 15/12/2022	\$ 457,600.00	\$ -	BECA/EFFECTIVO	14/12/2022	
				<b>APOYO ECONÓMICO EN FÍSICO</b>	<b>\$ 1,372,800.00</b>	<b>\$ -</b>			
				<b>RECURSO TOTAL ENTREGADO</b>	<b>\$ 1,992,000.00</b>	<b>\$ 9,288.00</b>	<b>\$ 1,486.08</b>	<b>\$ 2,002,774.08</b>	

\* EL MONTO TOTAL SOLICITADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO 2022 CORRESPONDE AL MONTO DEL PROGRAMA DE BECAS EN LOS TRES (3) CUATRIMESTRES, ENTREGADO A LOS BECARIOS DEL PROGRAMA COMO APOYO ECONÓMICO.

ELABORÓ Y REVISÓ  
C.P. MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRO SANTOS  
COORDINADORA DE AUDITORÍA

*[Firma]*  
AUTORIZÓ  
C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO  
CONTRALOR MUNICIPAL



# CONTRALORÍA MUNICIPAL



**AUDITORÍA No. CM/AUD001/2023**  
**MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**  
**DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**  
**ELABORÓ: M.C.N.S.**  
**FECHA: 07/07/2023**  
**CONCEPTOS A REVISAR: RECURSO EJERCIDO DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL 2022"**  
**TIPO DE CÉDULA: ANEXO No.3**

No.	Año	Programa	Cuenta Contable	Nombre de Cuenta	Póliza	Fecha de Contabilidad	Monto	Semana No.	Concepto	Recurso	Apoyos Entregados
1	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2303279	02/06/2022	\$ 10,553.00	1	COMPRA DE EMPLEO TEMPORAL DEL 23-27 MAYO/22	RECURSO MUNICIPAL 2022	61
2	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2303572	23/06/2022	\$ 10,553.00	4	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL DEL 10.11 Y 12 FERIA SOMBR	RECURSO MUNICIPAL 2022	61
3	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2303573	23/06/2022	\$ 17,473.00	5	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL DEL 13-14-15 Y 16 DE JUNI	RECURSO MUNICIPAL 2022	101
4	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2303922	09/06/2022	\$ 8,304.00	2	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL DEL 30/05 AL 02/06/2022	RECURSO MUNICIPAL 2022	48
5	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2303977	14/06/2022	\$ 10,380.00	3	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL DE 3.6.7.8 Y 9 JUNIO 2022	RECURSO MUNICIPAL 2022	60
6	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2303873	07/07/2022	\$ 18,511.00	6	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL DEL 17.20.21.22.23 JUNIO	RECURSO MUNICIPAL 2022	107
7	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2303874	07/07/2022	\$ 16,608.00	7	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL DEL 24.27.28.29.30 JUNIO	RECURSO MUNICIPAL 2022	96
8	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2301600	28/07/2022	\$ 20,088.00	8	PROG EMPLEO TEMPORAL DE DIAS 1.4.5.6 Y 7 JULIO 2022	RECURSO MUNICIPAL 2022	116
9	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2304602	28/07/2022	\$ 19,549.00	9	PROG EMPLEO TEMPORAL DE DIAS 8.11.12.13 Y 14 JULIO	RECURSO MUNICIPAL 2022	113
10	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2304603	08/08/2022	\$ 22,490.00	10	PROG EMPLEO TEMPORAL DE DIAS 15.18.19.20 Y 21 JULI	RECURSO MUNICIPAL 2022	130
11	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2304605	08/08/2022	\$ 14,705.00	11	PROG EMPLEO TEMPORAL DE DIAS 22.25.26.27 Y 28 JULI	RECURSO MUNICIPAL 2022	85
12	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2305488	14/09/2022	\$ 14,705.00	12	PROG EMPLEO TEMPORAL DE DIAS 29/07-1.2.3.4./08	RECURSO MUNICIPAL 2022	85
13	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2305500	14/09/2022	\$ 12,975.00	13	PROG EMPLEO TEMPORAL DE DIAS 05.08.09.10 Y 11 AGOS	RECURSO MUNICIPAL 2022	75
14	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2306064	06/10/2022	\$ 692.00	14	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 12 AL 15 SEPTIEM	RECURSO MUNICIPAL 2022	4
15	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2306066	06/10/2022	\$ 865.00	15	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 19 AL 23 SEPTIEM	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
16	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2306067	06/10/2022	\$ 865.00	16	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 26 AL 30 SEPTIEM	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
17	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2306068	13/10/2022	\$ 865.00	17	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 03 AL 07 OCTUBRE	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
18	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2307021	20/10/2022	\$ 865.00	18	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 10 AL 14 OCTUBRE	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
19	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2307022	08/11/2022	\$ 865.00	19	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 24 AL 28 OCTUBRE	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
20	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2307023	09/11/2022	\$ 865.00	20	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 31/10 AL 04/11	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
21	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2307024	09/11/2022	\$ 692.00	21	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 7.8.9.10.11 NOV	RECURSO MUNICIPAL 2022	4
22	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2308270	29/12/2022	\$ 865.00	22	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 14.15.16.17 Y 18 NOV	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
23	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2308271	29/12/2022	\$ 865.00	23	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 21.22.23.24 Y 25 NOV	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
24	2022	50033	511201221	Remuneraciones para eventuales	2308272	29/12/2022	\$ 865.00	24	PROG EMPLEO TEMPORAL LOS DIAS DEL 21.22.23.24 Y 25 NOV	RECURSO MUNICIPAL 2022	5
							\$ 206,043.00				1191

**ELABORÓ Y REVISÓ**  
**C.P. MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRO SANTOS**  
**COORDINADORA DE AUDITORÍA**

**AUTORIZÓ**  
**C.P. CEDILIO JIMÉNEZ REGALADO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



